



Corresponde al Expediente N° 72/21-1397/21
Pilar,

18 MAY 2021

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual el Sr. Rosendo Cutrera, DNI 4.058.553, tramita ante este municipio una donación de dos cuadros llamados "Dulce Espera" y "Nocturno", y

CONSIDERANDO:

Que el donativo lo efectúa uno de los artistas plásticos más reconocidos del partido Del Pilar.

Que a fojas 06 ha tomado intervención la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento.

Que corresponde a este Honorable Cuerpo el tratamiento de la donación ofrecida conforme lo dispuesto por el Artículo 57 de la L.O.M.;

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 18/2021

Por Ello;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 18/2021, cuya parte dispositiva dice:

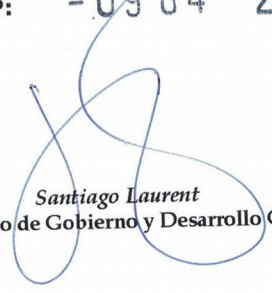
Artículo 1°: Aceptase la donación ofrecida por el Sr. Rosendo Cutrera, DNI 4.058.553, consistente en un cuadro llamado "Dulce Espera" de 0,71x1,09 mts con bastidor de tela, para ser destinado exclusivamente al Hospital Materno Infantil Nuestra Señora Del Pilar; y un cuadro llamado "Nocturno" de 0,60x0,90 mts para ser destinado exclusivamente al Hospital Municipal de Presidente Derqui.

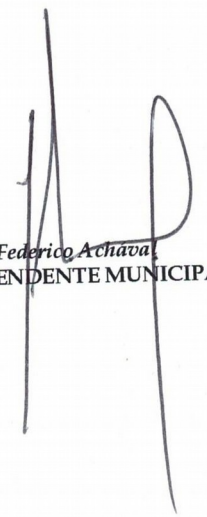
Artículo 2°: El D.E. por el área correspondiente notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación.

Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Secretaria General, notifíquese a quien corresponda, y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°: -0984-21


Santiago Laurent
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL